

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 19/008

Montevideo, 26 de febrero de 2008

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado Nº 1011-07, cuya apertura se realizó el día 6 de noviembre de 2007, formulado por la Unidad Centralizada de Adquisición de Medicamentos y Afines del Estado creada por el Decreto 428/002 de 5 de noviembre de 2002, para el "SUMINISTRO DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS", a efectos de satisfacer las necesidades de las distintas Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. de Montevideo e Interior, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Dirección Nacional de Sanidad Policial, la Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarias, Hospital de Clínicas, Banco de Seguros del Estado, Banco de Previsión Social y Facultad de Odontología, hasta el 31 de diciembre de 2008.

RESULTANDO: que la firma Molina & Cía. S.A. adjudicataria del ítem 1 "Películas radiográficas sensibles al verde-Placas de 13 X 18" presenta renuncia al mismo por nota de fecha 7 de febrero de 2008.

CONSIDERANDO: I) que por el Art. 163 de la Ley Nº 18.172 de 31/8/07, vigente a partir del 1º. de enero de 2008, se crea en el Ministerio de Economía y Finanzas la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA), incorporando las Unidades Centralizadas de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado (UCAMAE) y de Adquisición de Alimentos (UCAA).

II) que consultados los proveedores que continúan en orden de precios y calidad, solamente la firma Lifenir S.A. acepta cubrir la demanda.


III) que conviene a los intereses de la Administración proceder a una readjudicación del ítem 1 a la firma Lifenir S.A.

ATENTO: a lo establecido en el Decreto 428/2002 de 5/11/02; los Art. 127 y siguientes de la Ley No. 17.930 de 15/12/05, Art. 163 de la Ley No. 18.172 de 31/8/07, en el Pliego Particular de Condiciones Particulares del Llamado 1011-07 y en el Procedimiento Especial de Contratación y Pago.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Desadjudíquese a la firma Molina y Cía. S.A. , en el marco del Llamado N° 1011-07 "SUMINISTRO DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS" , la cantidad de 14.500 placas radiográficas sensibles al verde 13 X 18 correspondientes al ítem 1, por un monto total de U\$S 1.133,90 (dólares americanos Mil ciento treinta y tres con 90/100) valor CIF.
- 2º) Adjudicase en el ítem 1 mencionado en el numeral anterior a la firma Lifenir S.A. hasta la cantidad de 14.500 placas a un precio total de U\$S 987,45 (Dólares americanos novecientos ochenta y siete con 46/100) bajo la modalidad CIF.
- 3º) La presente readjudicación implica una reducción en el monto total adjudicado de U\$S 146,45, por lo que el monto total de adjudicación del llamado 1011/07 "Suministro de Placas Radiográficas" asciende a la suma de U\$S 548.955,85 (dólares americanos Quinientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 85/100) precio CIF más gastos aduaneros y de importación.
- 4º) La empresa readjudicataria deberá mantener su oferta por el período que abarca el contrato, y entregará los productos ofertados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego Particular de Condiciones del Llamado antes aludido, según las necesidades de cada Organismo, una vez extendidas las correspondientes Órdenes de Compra.
- 5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto 428/002 de 5/11/02 y el procedimiento especial de pago, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), con excepción del Banco de Seguros del Estado y Banco de Previsión Social quienes financiarán la presente adquisición con sus recursos propios.
- 6º) Notifíquese a las empresas involucradas.
- 7º) Remítase a la División Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E., a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Dirección Nacional de Sanidad Policial, la Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarias, Hospital de Clínicas, Banco de Seguros del Estado, Banco de Previsión Social y Facultad de Odontología para la prosecución del trámite correspondiente.
- 8º) Comuníquese a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas ante los Organismos participantes.
- 9º) Cumplido, remítase al Tribunal de Cuentas de la República, para su intervención.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA

Ministerio de Economía y Finanzas